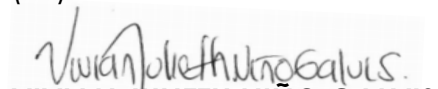


AL DESPACHO Informando que la abogada ORFA HELENA BLANCO MORINELLY dio contestación al requerimiento efectuado por el despacho mediante auto de fecha 03 de febrero 2.023 (pdf 190 y 191 del expediente digital). Igualmente, informando que el demandante allega memorial en el cual solicita aclaración del proceso. Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

AUTO I

Se pone en conocimiento de las partes, el memorial suscrito por la abogada ORFA HELENA BLANCO MORINELLY, en calidad de auxiliar de la justicia, como liquidadora en el proceso de la referencia.

Ahora, en relación con la solicitud de aclaración presentada por el ejecutante señor ALIRIO ANTONIO BOHORQUEZ CASTELLANOS, a la misma no se le dará trámite, pues se le recuerda que carece del derecho de postulación, y como se encuentra actuando en el presente proceso a través de apoderado, es este a quien le corresponde el impulso procesal.

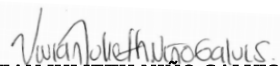
NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 022** publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **21 de febrero de 2.024.**


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria